

5.12. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Educación desarrolla su actividad en favor de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres a través de dos líneas fundamentales: el desarrollo de diversas actuaciones y medidas que corrijan estereotipos (Plan de igualdad) y a través del establecimiento de servicios tendentes a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

- Ejecución y desarrollo del I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación, mediante el cual se impulsa la igualdad real entre hombres y mujeres en el ámbito escolar a través del desarrollo de diversas medidas que corrijan estereotipos y conductas discriminatorias. El objetivo es impulsar una nueva estrategia en materia de igualdad de género a partir del análisis y la reflexión, tanto de los logros alcanzados como de los aspectos que han impedido avanzar hacia la total equiparación.

Supone una nueva contribución para hacer real el desarrollo de valores en la sociedad actual que apuesten por la igualdad de género.

El I Plan de Igualdad en Educación se vertebra en torno a tres ejes: visibilidad, transversalidad e inclusión. El objetivo es hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que producen, siempre desde un enfoque transversal que supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Además, las medidas y actuaciones previstas se dirigen a todos los sectores (alumnado, profesorado y familias), con el fin de corregir los desajustes, conciliar intereses y crear relaciones de género igualitarias.

Con el fin de generalizar las prácticas educativas que impidan desequilibrios en los papeles asignados tradicionalmente a mujeres y hombres, los centros contarán con responsables en materia de coeducación, seleccionados entre el profesorado y cuya dedicación será considerada como mérito para la promoción profesional. La Consejería de Educación también instará tanto a los consejos escolares como a las editoriales para que primen criterios de coeducación en la selección de libros de texto.

La formación del alumnado en la autonomía personal permitirá garantizar el cambio de las relaciones de género por lo que, en todos los niveles obligatorios, se deberán adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para atender a las responsabilidades familiares y cuidados de las personas. En este sentido, se incentivarán proyectos de coeducación a través de las AMPAS para promover actitudes favorables en el reparto de las tareas tradicionalmente asignadas al ámbito femenino.

Finalmente, el Plan de Igualdad también pretende corregir los desequilibrios que pueden producirse en las actividades y responsabilidades que asumen profesoras y profesores. El objetivo es conseguir una representación equilibrada de los docentes en todos los espacios de decisión del centro educativo promoviendo la participación activa de las mujeres.

- Establecimiento de medidas y actividades tendentes a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral. La conciliación de la vida profesional y familiar consiste en combinar de forma integrada los requerimientos que surgen de estos dos ámbitos de la vida de las personas. Los cambios que se vienen produciendo en la sociedad, tales como la incorporación decidida de las mujeres al mercado de trabajo y la aparición de nuevas formas de familia, plantean un escenario en el que se hace necesario buscar nuevas formas de organización que permita integrar por un lado la participación social y laboral, y, por otro, las responsabilidades personales y familiares. La conciliación de la vida familiar y laboral no sólo es una contribución muy importante para la consecución del objetivo de igualdad de mujeres y hombres en el mercado laboral, sino también es una estrategia afrontar el pro-

blema del envejecimiento de la sociedad aprovechando plenamente el potencial de empleo de las mujeres en general.

En el informe de impacto de género del presupuesto 2006 se incluyeron como programas presupuestarios responsables con el género los siguientes:

- 3IP Servicio de apoyo a la familia
- 42B Formación del profesorado
- 54C Innovación y evaluación educativa

Para este informe de impacto de género del presupuesto 2007 se incluyen además de los programas presupuestarios anteriores el siguiente como programa muy relevante:

PROGRAMA 4.2.D: EDUCACIÓN SECUNDARIA

Adicionalmente, se sigue profundizando en el análisis de los indicadores y actuaciones del resto de los programas, toda vez que el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres incide de forma transversal en todas las actuaciones en el ámbito educativo, como se determina en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación.

Para el curso 2006-2007 la consejería de Educación llevará a cabo las siguientes actuaciones y medidas en relación con el I Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación:

- Los centros recogerán los datos desagregados por sexo, tanto en los impresos, modelos de documentos, registros, informes, como en la memoria final o cualquier otro documento que aporte información sobre el funcionamiento y organización del centro.
- Se considerará la perspectiva de género en la elaboración del Proyecto de Centro.

- El equipo directivo velará por el uso de un lenguaje no sexista.
- Para promover la generalización de prácticas educativas que impidan desequilibrios en los papeles asignados tradicionalmente a mujeres y hombres, todos los centros contarán con una persona docente responsable en materia de coeducación, la coordinadora o el coordinador en materia de coeducación, a quien se le reconocerá esta labor como mérito específico en las convocatorias y concursos para el personal docente.
- Los consejos escolares de los centros designarán a una persona especializada en materia de género para que impulsen las medidas educativas transversales que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres en la comunidad escolar.
- Se proporcionará formación específica al profesorado en la materia y se contará con la presencia de colaboradores y colaboradoras en los centros del Profesorado para el diseño de líneas transversales coeducativas en el Plan de Formación.
- Formación de las familias: se convocarán ayudas para los proyectos de coeducación realizados por las AMPAS de los centros docentes.
- Promoción de los contratos profesorado/familias para el desarrollo en el alumnado de responsabilidades familiares y cuidado de las personas.
- Contenidos específicos de coeducación en los diseños curriculares prestando especial atención a la contribución de la mujer en nuestra sociedad, las responsabilidades familiares y cuidados de las personas, la prevención de la violencia de género y la educación afectivo-sexual.
- Premios al material curricular que destaque por su valor coeducativo.

- Recopilación, elaboración y difusión de los materiales de apoyo para el desarrollo de la igualdad entre hombres y mujeres en los centros educativos, así como de la optativa “Cambios sociales y nuevas relaciones de Género”.
- En la educación de las personas adultas se arbitrarán medidas para favorecer una presencia equilibrada de hombres y mujeres.
- Se establecen medidas para favorecer una presencia equilibrada de hombres y mujeres en la Formación Profesional Específica, con especial interés en las familias profesionales donde los desequilibrios entre sexos son más significativos.
- Inclusión de módulos específicos de coeducación tanto en la formación inicial como en la formación permanente del profesorado, y formación específica para impartir la asignatura “Cambios sociales y nuevas relaciones de género”, y para los contenidos prácticos de aprendizaje en responsabilidades familiares y cuidados de las personas.

El alumnado, por su parte, deberá adquirir en todos los niveles obligatorios los conocimientos y habilidades necesarios para poder atender responsabilidades familiares y cuidados de personas dependientes, así como otras tareas tradicionalmente asignadas al ámbito femenino. Con este fin, el plan incentivará proyectos de coeducación a través de las asociaciones de madres y padres de alumnos.

Finalmente, el Plan de Igualdad también desarrollará iniciativas para conseguir una representación equilibrada de profesores y profesoras en todos los ámbitos de decisión de los centros educativos.

REPRESENTACIÓN

A.- EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA

PERSONAL NO DOCENTE

TABLA I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Consejería de Educación					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	240	48,68	253	51,32	493
B-II	138	32,70	284	67,30	422
C-III	435	22,52	1.497	77,48	1.932
D-IV	855	30,59	1.940	69,41	2.795
E-V	1.295	26,16	3.655	73,84	4.950
Totales	2.963	27,97	7.629	72,03	10.592

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Consejería de Educación					
Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	4	100	0	0	4
28-29	24	63,16	14	36,84	38
23-27	118	64,48	65	35,52	183
18-22	134	32,45	279	67,55	413
<18	657	31,27	1.444	68,73	2.101
Totales	937	34,21	1.802	65,79	2.739

PERSONAL DOCENTE

TABLA I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Consejería de Educación. Personal Docente					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A	20.291	52,29	18.515	47,71	38.806
B	15.574	31,35	34.099	68,65	49.673
I	491	57,29	366	42,71	857
II	213	40,11	318	59,89	531
Totales	36.569	40,69	53.298	59,31	89.867

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Consejería de Educación. Personal Docente					
Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	1	100	0	0	1
28	10	90,91	1	9,09	11
26	964	65,67	504	34,33	1.468
24	23.254	50,57	22.733	49,43	45.987
21	11.849	28,52	29.694	71,48	41.543
Totales	36.078	40,53	52.932	59,47	89.010

B.- EN EL ÁMBITO DE LOS OO.AA.Y DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE SU COMPETENCIA.

La Consejería de Educación tiene adscrito el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE Andalucía), creado en virtud del artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, que se constituye como una empresa pública que gestiona tanto los proyectos de construcción y mejora de centros docentes como los servicios complementarios de apoyo a las familias.

Los datos de representación de **ISE Andalucía** son los siguientes:

TABLA I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

ISE Andalucía					
Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
DIRECTIVOS/AS	11	73,33	4	26,67	15
ADMINISTRADOR/A	16	66,67	8	33,33	24
TÉCNICOS/AS	36	78,26	10	21,74	46
GESTORES/AS	28	50,91	27	49,09	55
CONDUCTOR	1	100	0	0	1
Totales	92	65,25	49	34,75	141

RECURSOS

A.- PRESTACIONES Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA

Las prestaciones y medidas de conciliación para el personal de la Consejería, tanto para el personal de administración y servicios como para el personal docente, son las establecidas con carácter general para todo el personal funcionario o laboral de la Junta de Andalucía.

Con carácter específico se dan algunas particularidades en cuanto a las bases aplicables al profesorado interino que cubre las necesidades que surgen en la prestación del servicio público educativo. De acuerdo con las bases aplicables a dicho profesorado interino (Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino, modificada por la Resolución de 27 de

mayo de 2005) y en relación con excepciones a la exclusión definitiva de las listas se incluyen entre las causas de la renuncia las relacionadas con la maternidad, adopción o acogimiento. Igualmente, con carácter general la solicitud de renuncia no exime de la obligatoriedad de incorporación al destino adjudicado hasta que recaiga la correspondiente resolución, no siendo esta norma de aplicación para el profesorado con un hijo o hija menor de seis años a su cargo.

B. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RESPONSABLES CON EL GÉNERO E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

3.1.P: SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, la Dirección General de Participación y la Secretaría General Técnica.

El objetivo general de este programa presupuestario es posibilitar la aplicación de medidas a favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo, para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad.

Las estadísticas demuestran que la disponibilidad para trabajar de los hombres es superior a la de las mujeres, a pesar de los avances en los últimos años, como consecuencia de la tradicional división del trabajo en función del género: a los hombres se les asignaba el trabajo “productivo”, y a las mujeres el trabajo “reproductivo” en la esfera privada y determinado por la responsabilidad sobre el cuidado de los miembros de la familia.

Este modelo estereotipado está cambiando debido no sólo a las nuevas formas de familia que se vienen produciendo en la actualidad junto con el modelo de familia tradicional, sino también por la paulatina incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

Aprovechar plenamente el potencial de empleo de las mujeres en general, garantizando la igualdad de oportunidades en el mercado laboral entre mujeres y hombres que tengan la responsabilidad de cuidar de otras personas es un objetivo fundamental para hacer frente a la necesaria mejora de la productividad. Para ello es necesario una combinación adecuada de instrumentos que permitan tanto a hombres como mujeres trabajar a tiempo completo si lo desean y volver a un empleo a tiempo completo después de un periodo a tiempo parcial.

El programa “Servicio de apoyo a la familia” registra un volumen de recursos financieros para el año 2007 por valor de 150.479.252 euros. Una parte importante de los recursos se destina a las medidas del Plan de Apertura de Centros, cuyo objetivo es que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, puedan ofrecer una posibilidad de jornada escolar completa de modo que el alumnado encuentre en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y dar respuesta a las demandas de las familias de nuevos servicios educativos tales como: el comedor escolar, el servicio de atención al alumnado a partir de las 7.30 de la mañana o una amplia oferta de actividades extraescolares.

En el curso 2006-07, el número de centros seleccionados y dotados por la Consejería de Educación con las infraestructuras y equipamientos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de aula matinal, comedor y/o actividades extraescolares, se cifra en 1.363 centros, 153 más que en curso anterior. Por su parte, en el curso 2007-2008 se prevé que dicha cifra ascienda a 1.700 centros.

Adicionalmente a través de este programa presupuestario, se consignan los créditos destinados a la atención de los comedores de gestión directa, que en el curso 2006-07 son 405.

PROGRAMA 4.2.B: FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Los centros directivos que ejecuta este programa son la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y la Secretaría General Técnica.

A través de este programa se pretende dotar los recursos necesarios para promover la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional de los profesores y profesoras y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

En líneas generales, el I Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación reconoce la necesidad de introducir cambios en el modelo educativo. El profesorado es un elemento indispensable para llevar a cabo esta tarea, de ahí que se haga necesaria una formación de apoyo para evitar estereotipos de dominación y dependencia presentes en nuestra cultura, así como valorar las aportaciones de las mujeres a lo largo de la historia. En este sentido, en la formación inicial del profesorado deberá cursarse, de forma obligatoria, un módulo de coeducación. Asimismo, desde los Centros del Profesorado se desarrollará formación específica para avanzar en la implantación de la asignatura optativa “Cambios Sociales y nuevas relaciones de género”.

La formación del profesorado en materias relacionadas con el I Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación se considera una de las líneas prioritarias, estimándose que se realizarán un total 450 actividades, con una participación estimada de 13.900 docentes.

PROGRAMA 4.2.D: EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y la Secretaría General Técnica.

La Educación Secundaria Obligatoria tiene como finalidad transmitir a los alumnos y alumnas los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos científico, tecnológico y humanístico; afianzar en ellos hábitos de estudio y trabajo que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades; formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.

Dentro del currículo de la ESO se incluye una asignatura optativa “Cambios sociales y nuevas relaciones de género” que está concebida para desarrollar capacidades en el alumnado, en un doble sentido; por un lado, se trata de educar para la igualdad reconociendo la singularidad de hombres y mujeres y, por otro lado, pretende contribuir a la comprensión y análisis de la génesis sociológica de la desigualdad entre los sexos y los logros del movimiento feminista, valorando la contribución de las mujeres en la historia. El objetivo de la asignatura es promover, desde el ámbito educativo, el desarrollo de modelos democráticos que favorezcan la igualdad y la convivencia. Se trata, por tanto, de dedicar en las aulas un tiempo específico a la reflexión y profundización sobre la igualdad de género, de manera que contribuya al desarrollo personal e integral del alumnado, evitando conductas basadas en la tradición, los estereotipos y los prejuicios.

Por su parte, la Formación Profesional Específica facilita la incorporación de los jóvenes a la vida activa, contribuyendo a la formación permanente de los ciudadanos y ciudadanas, atendiendo a las demandas de cualificación del sistema productivo.

Al objeto de fomentar el acceso a ciclos formativos de formación profesional con un alto grado de inserción laboral, pero culturalmente considerados impropios de un sexo se establecen incentivos económicos por alumna/alumno para fomentar aquellos ciclos formativos de menor demanda.

Así los ciclos incentivados para las alumnas son:

- Edificación y obra civil (acabado de construcción),
- Electricidad y electrónica (sistemas de regulación y control automáticos),
- Fabricación mecánica (soldadura y calderería, mecanizado, y producción por mecanizado),
- Madera y mueble (fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble),
- Mantenimiento y servicios a la producción (instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas, montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor, mantenimiento de equipo industrial),

- Mantenimiento de vehículos autopropulsados (carrocería, electromecánica, automoción y mantenimiento aeromecánico).

Los ciclos incentivados para los alumnos son:

- Imagen personal (estética personal decorativa, caracterización, asesoría de imagen personal, estética)
- Servicios socioculturales y a la comunidad (atención sociosanitaria y educación infantil).

PROGRAMA 5.4.C: INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, la Secretaría General Técnica.

A través de este programa presupuestario se pretende seguir avanzando decididamente en la modernización y mejora del sistema educativo.

Dentro de este programa presupuestario está prevista la convocatoria de proyectos de coeducación, cuyo objetivo se centra en promover entre el alumnado una verdadera igualdad entre mujeres y hombres y erradicar los estereotipos y conductas discriminatorias mediante estrategias y modelos de intervención diseñados por el propio profesorado.

Las actuaciones de estos proyectos están encaminadas:

- A la detección y erradicación del sexismo en el ámbito educativo
- A poner de relieve las aportaciones de las mujeres al progreso de la cultura y la historia
- A potenciar el lenguaje no discriminatorio entre el alumnado
- A la prevención de la violencia de género y la resolución de conflictos

La participación del profesorado en las labores de coordinación de estos proyectos asciende a 136 docentes (102 mujeres y 34 hombres) siendo el total de docentes de 1.824 (1.183 mujeres y 641 hombres).

El número de proyectos aprobados por curso sigue una evolución ascendente: 47 proyectos en el curso 2003-2004, 52 proyectos en el curso 2004-2005 y 166 proyectos en el curso 2005-2006. Para el curso 2006-2007 se prevé aprobar unos 200 proyectos.

Adicionalmente, en las tareas de coordinación de los proyectos TIC (Proyectos de centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la educación) se ha establecido el equipo de coordinación frente a una persona que coordina, y se ha primado la incorporación de las profesoras a las responsabilidades de coordinación de los proyectos TIC.

INDICADORES DE GÉNERO

PROGRAMA 3.I.P: SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

- Gratuidad libros de texto: 364.944 alumnos, 363.487 alumnas
- Actividades extraescolares: 318.048 alumnos, 305.576 alumnas
- Aula matinal: 200.515 alumnos, 192.651 alumnas
- Plan de apertura de centros públicos: 1.700 centros
- Servicio de comedor: 69.971 alumnos, 67.227 alumnas

PROGRAMA 4.2.A: D.S.G. DE EDUCACIÓN

- Tramitación informes impacto de género: 25 informes

PROGRAMA 4.2.B: FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- Asesores formación: 272 asesores, 209 asesoras
- Profesorado participantes acciones formativas, 68222 profesores, 102334 profesoras
- Actividades formativas Plan de Igualdad: 450 actividades.
- Centros con docentes designados en centros materia género: 4288 centros

PROGRAMA 4.2.C

- Alumnado escolarizado infantil: 118.804 alumnos, 114.145 alumnas
- Aumento gratuidad alumnado infantil: 1563 alumnos, 1501 alumnas

PROGRAMA 4.2.D

- Alumnado ESO, 193.632 alumnos, 198.335 alumnas
- Alumnado bachiller, 45.751 alumnos, 46.862 alumnas
- Alumnado centros red calidad ISO 9001:2000, 14.830 alumnos, 15.070 alumnas

PROGRAMA 4.2.E

- Alumnado NEE, 17617 alumnos, 17617 alumnas
- Alumnado atención domiciliaria, 75 alumnos, 75 alumnas

PROGRAMA 4.2.F

- Plan atención alumnado inmigrante, 37.360 alumnos, 37.360 alumnas
- Alumnado PGS, 3.146 alumnos, 1.550 alumnas
- Escuelas hogar y residencias escolares 1.804 alumnos, 1.804 alumnas

PROGRAMA 4.2.G

- Alumnado FIB y FB, 17.228 alumnos, 51.683 alumnas
- Alumnado planes educativos, 4.959 alumnos, 14.876 alumnas
- Alumnado inglés a distancia, 3500 alumnos, 3500 alumnas

PROGRAMA 4.2.H

- Alumnado enseñanza rég. Especial, 25.524 alumnos, 38.285 alumnas
- Alumnado EOI, 12.114 alumnos, 22.497 alumnas

PROGRAMA 5.4.C. INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

- Proyectos de coeducación, 200 centros.
- Alumnado centros TIC, 296.820 alumnos, 304.030 alumnas